



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, CANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034-2025-MDL/A

Layo, 23 de enero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS – CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 030-2025-MDL/UGRD-DCB, de fecha 23 de enero de 2025; el Informe N° 23-2025/NAC/GRD/MDL, de fecha 23 de enero 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por el que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres – SINAGERD, como Sistema Interinstitucional, Sinérgico, Descentralizado y Participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios y lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 19.1 del Artículo 19° del Reglamento de la Ley del SINAGERD, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccional regionales y locales; la participación de las organizaciones sociales, las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil; así como, el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas;

Que, con Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM se aprueban los "Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil", dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil, regulando en su Artículo 2° que dichos lineamientos deberán ser aplicados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales bajo el ámbito de la Ley N° 29664 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM;

Que, mediante Informe N° 23-2025/NAC/GRD/MDL, de fecha 23 de enero de 2025, la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres, solicita la emisión de la resolución de conformación de la Plataforma de Gestión de Riesgo de Desastres del Distrito de Layo, periodo 2025;

Que, mediante el Informe N° 030-2025-MDL/UGRD-DCB, de fecha 23 de enero de 2025, el Mgt. Ing. David Cusi Bravo, Jefe(e) de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Layo, solicita la emisión de la resolución de Conformación de la Plataforma de Gestión de Riesgo de Desastres del Distrito de Layo, periodo 2025;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal de fecha 23 de enero de 2025, se dispnde la emisión del acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Organica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – CONFORMAR Y CONSTITUIR la PLATAFORMA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS – CUSCO, para el periodo del ejercicio fiscal 2025, integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

CPC. Alfredo Bustamante Aragón
Alcalde de la Municipalidad de Layo

SECRETARIO TÉCNICO:

Wilber Labra Choquepuma
Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres – Defensa Civil.

MIEMBROS:

- Teniente Alcalde
PROF. HILARIO HUAYLLANI CUTIRI
- Representante del Ministerio del Interior – Subprefecto del Distrito
TCO. WILBERT LEONARDO CHULLO ALANOCCA
- Representante de la Policía Nacional del Perú – Comisario PNP Layo
SB PNP VICTOR MANUEL REVILLA ALFARO
- Representante del Juzgado de Paz del Distrito
Sr. BRUNO HUAYLLANI QUISPE
- Representante del Ministerio de Salud – Jefe de Centro de Salud Layo
Lic. Enf. DAYSI MAMANI VILCA
- Representante de la Comunidad Campesina de Limbani
Sr. VALENTIN MAMANI QUINTASI
- Representante de la Comunidad Campesina de Urinsaya Ccollana
Sr. AGRIPINO TORRES QUISPE
- Representante de la Comunidad Campesina de Hancojahua
Sr. BASILIO CHUCTAYA KANTI
- Representante de la Comunidad Campesina de Hirhuaypugio
Sr. MOISES TORRES HULLCA
- Representante de la Comunidad Campesina de Patillani
Sr. MARCELINO ARAGON QUISPE
- Representante de la Comunidad Campesina de Ccochapata
Sra. BARBARA CONDE HUILLCA
- Representante de la Comunidad Campesina de Hilatunga
Sr. FRANCISCO HUAYTA PUCHO
- Representante de la Comunidad Campesina de Taypitunga
Sr. NESTOR JAFET ALANOCCA MAMANI
- Representante de la Comunidad Campesina de Hanocca
Sr. VICENTE SELLERICO MAMANI
- Representante de la Comunidad Campesina de Ccollachapi
Sr. CRISOSTOMO SUMIRE CUTIRE
- Representante de la Asociación Vecinal Radio Urbano
Sr. CARLOS PUCHO HUAYLLA
- Representante de los Comités de Vaso de Leche – Organizadora Distrital
Sra. OBDULIA CONDE HANCCO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



- Representante de la Institución Educativa Horacio Zevallos Gámez
Prof. JORGE PEDRO QUISPE CAUNILLA - Director
- Representante de la Institución Educativa Técnico Agropecuario de Layo
Prof. MATEO RICHARD CHOQUE TIJERA - Director
- Representante de la Institución Educativa Mártires de Qotaqwasí
Prof. JOSE MAMANI PATIÑO - Director
- Representante del Centro Poblado de Urinsaya Collana
Sr. APOLINAR MAMANI HANCCO - Alcalde
- Representante del Centro Poblado de Qotaqwasí
Sr. GUIDO CONDE HUALLPARTUPA - Alcalde
- Representante de la Federación de Campesinos
Sr. ROBERTO CCORIMANYA CONDE
- Representante del FUDIL
Sr. BERNARDINO SAYCO CJUNO
- Representante de la Federación de Jóvenes
Sr. ROBERTO WILLIAMS NINA PALLARA
- Representante del Programa Nacional PAIS - Tambo
Econ. MIJAEEL UMERES ROMERO

ARTÍCULO 2°. - ENCARGAR a la Secretaria General la NOTIFICACIÓN de la presente Resolución a las áreas competentes de la Entidad Edil, para su conocimiento, cumplimiento, y acciones administrativas correspondientes.

ARTÍCULO 3°. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de esta Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS - CUSCO

C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón
DNI 40049825
ALCALDE

C.c.
- Gerencia Municipal
- Gestión de Riesgo de Desastres
- UTI
- Archivo

